

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2441

TALCA, 08 JUL 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La resolución exenta Nº 1654 del 06-10-2010, del SERVIU Región del Maule, mediante la cual se autoriza la contratación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **A Y G Consultores**, para postulantes al programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 01 de Julio del 2011, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **A Y G Consultores**, de conformidad a lo señalado en los puntos 17.2 y 17.3 letra A) de los Términos de Referencia dispuestos para la contratación de dicho prestador correspondientes a los preseleccionados de vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 04 de julio de 2011, por los profesionales competentes del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

Nº	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habitación UF	Subsidio Demolición UF	Total Subsidio UF
1	Maule	Ricardo Antonio Cáceres Novoa	3.848.775-2	380	40	30	25	475
2	Maule	Guido Sebastián González Cabrera	10.983.555-2	380	19,98	29,96	25	454,94
3	Maule	Eduardo Gutiérrez González	3.057.628-4	380	40	30	25	475
4	Maule	Pedro Enrique Muñoz Berríos	15.597.571-7	380	40	30	0	450
5	Maule	Luis Alfredo Muñoz Berríos	14.501.921-4	380	40	30	0	450
6	Maule	Ana María Muñoz Rojas	5.383.243-1	380	40	30	7,37	457,37
7	Maule	Carmen De Las Mercedes Ramírez Soto	7.145.445-2	380	19,43	18,71	23,1	441,24



8	Maule	María Elena Riveros Osos	14.020.128-6	380	19,98	30	23,6	453,58
9	Talca	Ernestina De Las Mercedes Silva Araya	3.448.081-8	380	20	23,4	21,2	444,6
10	Talca	Orfilia Del Carmen Verdugo Salas	3.481.392-2	380	20	23,4	25	448,4
11	Maule	Lidia De Las Mercedes Vergara Barrios	6.179.662-2	380	39,25	30	25	474,25

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada **A Y G Consultores .**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en los términos de referencias aprobados por la resolución citada en el visto d) de la presente resolución
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **5024,38 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007" Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, atención damnificados" y la suma de **165 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-033-009 "Asistencia Técnica damnificados", de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE

- A Y G Consultores 1 Norte N° 931. Talca
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Dirección Regional SERVIU.
- Departamento Técnico.
- Carolina Barrios Gajardo Ejecutiva viv. Proyecto Tipo
- Departamento Jurídico.
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control.
- Oficina de partes.